

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABE - AI 01/2024

Informe de Confiabilidad de Registros de la Agencia Boliviana Espacial y Deficiencias de Control Interno, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, ejecutada en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, y las Normas de Auditoría de Confiabilidad.

El objetivo del presente examen, fue expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de las operaciones de la Empresa, y si el control interno relacionado con el registro producto del examen de Confiabilidad de los Registros de la Agencia Boliviana Espacial, correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 fue diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Agencia y minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

El objeto de la auditoría lo constituyeron principalmente los comprobantes emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que son los Registros de Ejecución de Recursos (C-21) y de Ejecución de Gastos (C-31), ambos de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, respectivamente, que son la base de registro de las operaciones de la ABE con su documentación de respaldo; seleccionados de acuerdo a criticidad, materialidad y experiencia sobre el movimiento de los rubros y las partidas.

Producto de la revisión efectuada, determinamos que los registros de la Agencia Boliviana Espacial son confiables toda vez que sus operaciones fueron contabilizadas de manera íntegra de acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la ABE, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y el Manual de Procedimientos de Contabilidad y Tesorería, documento este último que aún se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación.

Asimismo, verificamos que el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado, implementado y se encuentra en funcionamiento, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones; sin embargo, se presentaron deficiencias que no afectaron sustancialmente los registros y las cuales se reportan seguidamente:

1. Manual de Procedimientos de Contabilidad y Tesorería sin aprobación
 - R1. Los profesionales responsables de la elaboración del manual revisar conjuntamente el área de planificación, para mejorar el control interno y facilitar el registro.
 - R2. La Profesional de Planificación, coadyuvar en la revisión y con apoyo del DGE aprobarlo a la brevedad.
2. Acciones en el procedimiento de contrataciones directas, directas en el exterior y por excepción, que no contribuyen a la agilidad del proceso
 - R3. Los profesionales de planificación y contrataciones, revisar y modificar los artículos y numerales observados.
 - R4. El Profesional Comisión en Contrataciones, tomar en cuenta lo observado para evitar insumir tiempo innecesario.

La Paz, 15 de enero de 2024